

ACTA DE FALLO

Esta Acta se elabora con Fundamento en lo establecido en los Artículos 33 párrafo XII, 34, 40, 42, 50, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado del Estado de Hidalgo, con motivo del fallo resolutorio de la Licitación Pública Nacional N°PMMM-LPN-06-09-2023, relativa a la contratación del suministro de servicio de internet simétrico comercial de 50 MBPS de velocidad, para las comunidades denominadas "El Jilguero y Palo Huevo".

En el Municipio de Mineral del Monte, en Sala de Cabildo, ubicada en Palacio Municipal S/N Col. Centro Mineral del Monte, Hidalgo. CP 42130., siendo las 11:00 horas del día 13 de Octubre del año 2023, con fundamento en lo que establecen los artículos 40 fracción III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se reunieron los servidores públicos miembros del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional N°PMMM-LPN-06-09-2023, Bajo la siguiente orden del día.

1. Pase de lista
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Exposición de motivos.
5. Cierre de la sesión.

Se procede al pase de lista

Nombre y cargo	Asistencia
1 Ing., Arturo Ramírez Mendoza en representación del C. Alejandro Sierra Tello, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité;	Presente
2 C. Luz Amelia Valencia Armenta en representación del L.C Gabriel Chávez González, Secretario Municipal y Secretario Ejecutivo;	Presente
3 C. Elizabeth Montiel Pérez en representación Del L.C Carlos Villamil Soria, Titular del Órgano Interno de Control;	Presente
4 L.C Ana Laura Zacatenco Luna, Tesorera Municipal, Vocal;	Presente
5 Ing., Aaron Salinas Hernández, Oficial Mayor, Vocal;	Presente
6 Lic. Leidy Hernández García, Síndico Procurador Vocal;	Ausente
7 Lic. María de Lourdes Rodríguez Navia; Regidora de la Honorable Asamblea, Vocal.	Ausente
8 Lic. Óscar Pérez Rodríguez; Director Jurídico.	Presente

Así mismo contamos con la presencia Ing. Víctor Morales Zaragoza, Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

1.- Pase de lista.

Se dio inicio a la reunión siendo las 11:00 horas del día 13 de octubre del 2023 en la Sala de Cabildo, ubicada en Palacio Municipal S/N Col. Centro Mineral del Monte, Hidalgo, CP 42130, y se nombró a los miembros presentes.

2.- Declaratoria de quorum para sesionar:

Se registra la asistencia de 06 de 08 miembros que integran el Comité, por lo que existe Quórum legal para sesionar, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario Municipal y Secretario del Comité de Adquisiciones pregunta a los miembros presentes si es de aprobarse la orden del día, **al no haber ningún comentario es aprobado por mayoría.**

4.- Exposición de motivos.

Una vez revisado exhaustivamente el proceso a la licitación pública que nos ocupa, se advierte que existe una probable causal de nulidad la cual puede afectar la imparcialidad y legalidad del procedimiento, razón por la cual para el efecto de transparentar la licitación que nos ocupa se procede a anular esta dadas las razones expuestas, lo anterior en estricta observancia de lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el cual se transcribe en la parte que interesa a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar:

“...Artículo 50. El convocante emitirá un fallo el cual deberá contener lo siguiente:

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición... (El énfasis es nuestro)



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



En la convocatoria del proceso de licitación se encontró que el nombre a quien va destinada la garantía de seriedad es incorrecto.

Por lo anterior; se procederá a la anulación del proceso de licitación pública nacional N°PMMM-LPN-06-09-2023 para su posterior rencauzamiento, relativa a la contratación del suministro de servicio de internet simétrico comercial de 50 MBPS de velocidad, para las comunidades denominadas "El Jilguero y Palo Hueco".

De acuerdo a los artículos 4, 8 y 13 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas del órgano interno de control, para efectos de su notificación, así mismo en la pagina oficial de la convocante.

5.- Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 12:25 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún miembro del comité, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de municipio de Mineral del Monte

Ing. Arturo Ramírez Mendoza en representación
Del C. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal Constitucional.

C. Luz Amelia Valencia Armenta en representación
Del L.C Gabriel Chávez González
Secretario General Municipal

C. Elizabeth Montiel Pérez en representación del
L.C Carlos Villamil Soria
Titular del Órgano Interno de Control;

L.C Ana Laura Zacatenco Luna,
Tesorera Municipal

Ing. Aaron Salinas Hernández
Oficial Mayor;

Lic. Leidy Hernández García
Síndico Procurador

Ausente



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



Lic. María de Lourdes Rodríguez Navia
Regidora de la Honorable Asamblea

Ausente

Lic. Óscar Pérez Rodríguez
Director Jurídico.

Ing. Víctor Morales Zaragoza
Representante de la Secretaría
de Contraloría del Estado de Hidalgo.

C. Geovannie Guillermo Reyes Mejía
Representante Legal de MEGAMOBILE S.A. DE C.V.

C. Rúben Dario Pérez Espinosa
Apoderado Legal de COMERCIALIZADORA EDUCA
HIDALGO S.A. DE C.V.

